

RESOLUCION DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 112/90
Sucre, 29 de octubre de 1990

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el día 26 de octubre del año en curso, el H. Gobierno Municipal realizó una CENA TRABAJO con el Comando 2 de Infantería, en los patios del Restaurant "EL HUERTO".

Que, dichas instituciones están al servicio y progreso de la ciudad por lo que se hace necesario coordinar y planificar una serie de actividades que emprenderán en un futuro inmediato.

Que, conforme el inc. 4) del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, formular las políticas generales de la Municipalidad y fijar los objetivos de los planes y programas a realizarse.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro.- AUTORIZAR el desembolso de Bs. 830,00 (OCHOCIENTOS TREINTA 00/100 BOLIVIANOS), en favor de "EL HUERTO" Restaurant, lugar donde se llevó a cabo la CENA TRABAJO, entre el Comando 2 de Infantería y el H. Gobierno Municipal. Suma que deberá ser cancelada entre el H. Concejo Municipal y la H. Alcaldía Municipal.

Art. 2do.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilveti Cisneros Dr. Weimar Padilla Cortéz
H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL